



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO CEPTA DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. (EXPEDIENTE OC-INF-2024-01).

El Órgano de Contratación de PTA S.A., con fecha 29 de enero de 2025, ha adoptado por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

“Con fecha 18 de noviembre de 2024 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2024-01 para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 724.816,60 euros (IVA excluido).

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 19 de noviembre de 2024, habiéndose recibido las siguientes ofertas:



Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	A96367248 - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA	10/12/2024 10:46
02	B41237009 - PLAZA SISTEMAS SL	10/12/2024 12:21
03	B04208278 - SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	10/12/2024 12:22
04	B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	10/12/2024 14:05
05	B23528664 - DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	10/12/2024 17:43

Que tras practicar los requerimientos de subsanación pertinentes con respecto a la documentación de requisitos previos y de solvencia, la Mesa de contratación acordó con fecha 7 de enero de 2025 la aceptación de todas las ofertas, procediendo conforme a lo previsto en el art. 159 de LCSP, a realizar la valoración de las proposiciones valorables mediante fórmulas de conformidad con lo establecido en los anexos VII y VIII y, consecuentemente a clasificar las ofertas, obteniéndose la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN
04	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	100,00
02	PLAZA SISTEMAS SL	69,39
03	SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	50,51
05	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	44,76
01	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA	26,88

De conformidad con el Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas y con los artículos 149 y 159.4 de la LCSP la Mesa de contratación consideró anormalmente baja la oferta presentada con el número 04 de la entidad TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L, por lo que con fecha 8 de enero se requirió a dicho licitador para que en el plazo de **5 días hábiles** justificara la viabilidad de la oferta presentada conforme a los términos del Anexo VIII del PCAP.



Se hace constar que la empresa TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL ha presentado en tiempo y forma la justificación de su oferta, procediéndose a evaluar la viabilidad de la misma para lo que esta Mesa de Contratación se ha auxiliado de la Empresa Altiberia Energía (empresa que ha redactado el Proyecto de ha servido de base para la presente licitación).

COMO CONCLUSIÓN, y una vez efectuada la revisión técnica-económica de la documentación aportada por la empresa para la justificación de su oferta desproporcionada o anormalmente baja, y en relación con el procedimiento de adjudicación del contrato, se encuentran motivos suficientes para considerarla JUSTIFICADA y por lo tanto APTA respecto a los precios de mercado y equivalencias técnicas.

Por todo lo anterior la mesa de contratación acuerda por UNANIMIDAD admitir la oferta presentada por la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L, y en consecuencia, y acuerda proponer al órgano de contratación:

- la adjudicación del contrato de OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK a la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L., en el precio ofertado de 568.820,00 IVA excluido, por ser la entidad que ha obtenido una mayor puntuación.
- **requerir** a la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. para que en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde la recepción de esta comunicación.
 - aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (incluyendo la documentación acreditativa de la constitución de la sociedad, los poderes y el DNI del representante legal),
 - constituya la garantía definitiva
 - la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la



**Málaga
TechPark;**
Parque Tecnológico
de Andalucía

ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público”

Dichas propuestas fueron aprobadas por unanimidad en la sesión celebrada el 29 de enero de 2025 del órgano de contratación.

D. Antonio Juárez Mota
Secretario órgano contratación

29 de enero de 2025

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA T-1.076, L-812, S-3, F-136, H-MA 458, INSCRIP. 1ª C.I.F. A-29429990